

RESOLUCION N° 2.

SANTIAGO, 18 FEB. 1970

CONSIDERANDO :

1° Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha consultado la posibilidad de otorgar un préstamo para el desarrollo del Turismo en Chile.

2° Que para este efecto será necesario presentar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un estudio acerca de la política Nacional del Turismo de este Servicio, basamentada en las características del turismo internacional; flujos turísticos; su importancia económica y una visión regionalizada de las potencialidades, ventajas y limitantes de turismo en el país;

3° Que en razón de la reconocida escasez de personal en el Servicio, la Dirección de Turismo ha debido solicitar a una firma altamente especializada, las investigaciones dirigidas a recopilar "Recomendaciones para el desarrollo del sector turismo de Chile" objetivo que se logrará mediante un diagnóstico de la realidad turística del país y sus potencialidades, base para determinar las características de las inversiones a realizar en el sector turístico, junto con una estimación global de dichas inversiones;

4° Que para cumplir los objetivos 1, 2, y 3 de este Considerando, la Dirección de Turismo ha encomendado a la empresa CPT. CONSULTORES "Oficina de Consultores de Planificación y Turismo" la investigación sobre el turismo en el país, que se requiere para ser entregado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

5° Que en la Ley N° 17.271 de 1970 de Presupuestos para el presente año, se consultan los fondos para cancelar este tipo de investigaciones y,

VISTOS : la facultad que me confieren el D. F. L. N° 355 de Abril de 1960; el D. S. N° 1818 de Octubre de 1962 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

RESUELVO :

1° CANCELÉSE a la empresa CPT. CONSULTORES, "Oficina de Consultores de Planificación y Turismo" la suma de E\$ 25.000. - (Veinticinco mil escudos), valor del Informe correspondiente al estudio de la recopilación de "Recomendaciones para el desarrollo del Turismo en Chile" necesario para ser presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2° IMPÚTESE el gasto que importe la presente Resolución al ítem 07-04-01-99- 017-006 SERVICIOS ESPECIALES, con cargo al Dcto. N° 93 de 21 de Enero de 1970 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en Moneda Nacional para la Dirección de Turismo. -

QUESE.

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNI-


Juan Calzadilla Calzadilla
Director de Turismo